



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el doctor **JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA**, Asesor adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, identificado con cédula de ciudadanía No.1.017.196.666, la representación del Gobernador del Departamento de Antioquia en la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD - Regional Antioquia Eje Cafetero, a realizarse el día 24 de marzo de 2020 de manera virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido del presente decreto debe comunicarse al Órgano Colegiado de la Administración Departamental – OCAD.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General